

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATO/CONVENIO	Código: FOR-GEC-049
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2023036101 – 21/11/2023
		Página: 1 de 20



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251118-170315-48c9f6-31649585
2025-11-25 15:46:04:05:00 - Página 1 de 28

CONVENIO NÚMERO:	8306-2022	FECHA SUSCRIPCIÓN:	DE	22/09/2022
FECHA DE INICIO:	26/09/2022	FECHA TERMINACIÓN:	DE	30/04/2024
ASOCIADO:				
NOMBRE PERSONA JURÍDICA:	FUNDACIÓN COLOMBIA ÚTIL	NIT.	830.103.750-1	
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	MYRIAM IBARRA CASTILLO	C.C. No.	52.038.050	
OBJETO CONTRACTUAL:				
AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES, PARA GARANTIZAR LA EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS NIÑAS Y NIÑOS EN PRIMERA INFANCIA, UBICADOS EN LOS BARRIOS ADSCRITOS A LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL A TRAVÉS DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTOS DE UN JARDÍN INFANTIL. LOTE 33 LOCALIDAD 19 ZONA 4 OPCIÓN 1 CUPOS 125				
VALOR INICIAL DEL CONVENIO:				
El valor total del convenio de asociación corresponde a la suma de MIL DOSCIENTOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$1.202.404.934) M/CTE, discriminados de la siguiente manera: LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de MIL OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$1.081.664.441) M/CTE correspondiente al 89,958% y el ASOCIADO aporta en especie la suma de CIENTO VEINTE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$120.740.493) M/CTE correspondiente al 10,042%; el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio. Dicho valor se encuentra discriminado por vigencias de la siguiente manera: Para la vigencia 2022: Para la vigencia 2022, corresponde a la suma de DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$225.479.944) M/CTE, discriminado así: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de DOSCIENTOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS (\$202.838.188) M/CTE. El ASOCIADO aporta en especie la suma de VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$22.641.756) M/CTE. Para la vigencia 2023, el valor será el siguiente: Para la vigencia 2023, corresponde a la suma de NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS (\$976.924.990) M/CTE, discriminado así:				

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATO/CONVENIO	Código: FOR-GEC-049
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2023036101 – 21/11/2023
		Página: 2 de 20



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251118-170315-08c96-31649585
2025-11-25 15:46:04-05:00 - Página 2 de 28

LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$878.826.253) M/CTE.

El ASOCIADO aporta en especie la suma de NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$98.098.737) M/CTE.

PLAZO INICIAL DEL CONVENIO:

El plazo de ejecución será hasta el 05 de diciembre de 2023, plazo que se cuenta a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Parágrafo: En atención al cierre de actividades para los jardines infantiles para el periodo de fin de año de 2022 y el inicio de la atención en la vigencia 2023 contemplado por la Subdirección para la Infancia, el convenio cesará sus actividades en el periodo comprendido entre el 8 de diciembre de 2022 y el 15 de enero de 2023 inclusive, reiniciando la atención el día 16 de enero de 2023. En el periodo indicado, el asociado no podrá realizar ningún tipo de actividades técnicas, operativas, jurídicas o administrativas, la SDIS no reconocerá ningún tipo de costo del servicio dentro de las fechas mencionadas.

MODIFICACIONES CONTRACTUALES:

ADICIONES:

Mediante **MODIFICACIÓN No. 1** publicada en la plataforma SECOP II el 07 de julio de 2023, se estipulo:

Estipulación 2. ADICIONAR el VALOR del Convenio de Asociación No. 8306 de 2022 en la suma de CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$51.718.772) distribuidos de la siguiente manera: CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$43.175.382) que corresponden a aportes en dinero de la SDIS equivalente al 83,481% del valor total de la adición y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$8.543.390) que corresponden a aportes en especie del asociado equivalente al 16,519% restante del valor total de la adición.

El valor de la SDIS a adicionar se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el responsable de Presupuesto adjunto a la presente justificación, así:

Tabla No.9 Información CDP

PROYECTO – No. CDP	No. CPD	FECHA DE CDP	VALOR CDP	VALOR AFECTAR CRP
7744 Generación de Oportunidades para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia de Bogotá–	9596	9 DE MAYO DE 2023	\$43.175.382	\$43.175.382
TOTAL				\$43.175.382

Mediante **MODIFICACIÓN No. 2** publicada en la plataforma SECOP II el 05 de diciembre de 2023, se estipulo:

Estipulación 4. ADICIONAR el VALOR del Convenio de Asociación No. 8306 de 2022 en la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS (\$2.585.124) que corresponden a aportes en especie del asociado equivalente al 100% del valor total de la adición.

Mediante **MODIFICACIÓN No. 3** publicada en la plataforma SECOP II el 01 de febrero de 2024, se estipulo:

Estipulación 3. ADICIONAR el VALOR del Convenio de Asociación No. 8306 de 2022 en la suma de TRESCIENTOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE (\$300.835.615) que corresponden a aportes en dinero de la SDIS por valor de DOSCIENTOS

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATO/CONVENIO	Código: FOR-GEC-049
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2023036101 – 21/11/2023
		Página: 3 de 20



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251118-170315-48c96-31649585
2025-11-25T15:46:04-05:00 - Página 3 de 28

SETENTA MILLONES CIENTO UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$270.101.886) equivalente al 89,784% y del asociado en especie por valor de TREINTA MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$30.733.729) equivalente al 10,216% del valor total de la adición.

Nota: En el valor de la adición se encuentra incluido el reconocimiento del saldo diferencial por la suma de \$208.290, equivalente al incremento en el ítem de vigilancia- medio humano (L-D de 12 horas (sin arma y sin canino)), el cual se ajusta según lo establecido por la Circular Externa de la Superintendencia de Seguridad y Vigilancia No. 20231300001105 del 30 de diciembre del 2023, por la cual “Se fijan las Tarifas Mínimas Para La Contratación Del Servicio De Vigilancia Y Seguridad Privada En La Vigencia 2024” por el periodo del 22 de enero al 1 de febrero de 2024.

El valor a adicionar se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el responsable de Presupuesto adjunto a la presente justificación, así:

PROYECTO – No. CDP	No. CPD	FECHA DE CDP	VALOR CDP	VALOR AFECTAR CRP
7744 Generación de Oportunidades para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia de Bogotá-	1749	17 de enero de 2024	\$270.101.886	\$270.101.886
TOTAL				\$270.101.886

PRORROGAS:

Mediante **MODIFICACIÓN No. 2** publicada en la plataforma SECOP II el 05 de diciembre de 2023, se estipulo:

Estipulación 1. PRORROGAR el plazo de ejecución establecido en la CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO, hasta el PRIMERO (1°) DE FEBRERO DE 2024.

Estipulación 7. Las partes acuerdan, que la nueva fecha de terminación es el día PRIMERO (1°) DE FEBRERO DE 2024.

Mediante **MODIFICACIÓN No. 3** publicada en la plataforma SECOP II el 01 de febrero de 2024, se estipulo:

Estipulación 1. PRORROGAR el plazo de ejecución establecido en la CLÁUSULA SÉPTIMA - PLAZO hasta el TREINTA (30) DE ABRIL DE 2024.

SUSPENSIONES:

Mediante **MODIFICACIÓN No. 2** publicada en la plataforma SECOP II el 05 de diciembre de 2023, se estipulo:

Estipulación 2. SUSPENDER el plazo de ejecución de la Cláusula Séptima –parágrafo del convenio por el término de UN MES (1) Y ONCE (11) DÍAS, termino comprendido entre el 6 de diciembre de 2023 y hasta el 16 de enero de 2024 inclusive.

Reiniciando el convenio el día 17 de enero de 2024.

REINVERSIONES:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATO/CONVENIO	Código: FOR-GEC-049
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2023036101 – 21/11/2023
		Página: 4 de 20



Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20251118-170315-08c96-31649585
 2025-11-25 15:46:04-05:00 - Página 4 de 28

Mediante **MODIFICACIÓN No. 1** publicada en la plataforma SECOP II el 07 de julio de 2023, se estipulo:

Estipulación 1. Reinvertir y redistribuir la suma de SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$78.492.636), los cuales se discriminan así: SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$74.164.497), que corresponden a aportes en dinero de la SDIS y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$4.328.139), que corresponden a aportes en especie del asociado, los aportes SDIS se encuentran respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 17067 de 2022 y 34 de 2023 y Certificados de Registro Presupuestal No. 16279 de 2022 y 37 de 2023, expedidos por el Responsable del Presupuesto, bajo los conceptos de aportes en dinero de la SDIS dentro del presupuesto afectado inicialmente en el convenio y que será redistribuido, de acuerdo con lo descrito en la estructura de costos del convenio anexa a esta modificación.

(DE CONFORMIDAD CON LA ESTRUCTURA DE COSTOS ADJUNTA)

Mediante **MODIFICACIÓN No. 2** publicada en la plataforma SECOP II el 05 de diciembre de 2023, se estipulo:

Estipulación 3. Reinvertir y redistribuir la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL NUEVE PESOS M/CTE (\$ 45.139.009), los cuales se discriminan así: CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$43.348.412), que corresponden a aportes en dinero de la SDIS y UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$1.790.597), los cuales corresponden a aportes en especie del asociado, los aportes SDIS se encuentran respaldados con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No 34 y 9596 de 2023 y Certificados de Registro Presupuestal No. 37 y 10038 de 2023, expedidos por el Responsable del Presupuesto, bajo los conceptos de aportes en dinero de la SDIS dentro del presupuesto afectado inicialmente en el convenio y que será redistribuido, de acuerdo con lo descrito en la estructura de costos del convenio anexa a esta modificación.

Mediante **MODIFICACIÓN No. 3** publicada en la plataforma SECOP II el 01 de febrero de 2024, se estipulo:

Estipulación 2. REINVERTIR la suma de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$8.489.465), los cuales corresponden exclusivamente a aportes en dinero de SDIS, los cuales se encuentran respaldados con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 34 de 2023 y 9596 de 2023 y Certificados de Registro Presupuestal No. 37 y 10038 de 2023, expedidos por el Responsable del Presupuesto, bajo los conceptos de aportes en dinero de la SDIS dentro del presupuesto afectado inicialmente en el convenio y que será redistribuido, de acuerdo con lo descrito en la estructura de costos del convenio anexa a esta modificación.

OTROSÍ ACLARATORIOS:

Mediante **MODIFICACIÓN No. 1** publicada en la plataforma SECOP II el 07 de julio de 2023, se estipulo:

Estipulación 3. MODIFICAR LA CLAUSULA CUARTA – VALOR, la cual quedará así:
 Para todos los efectos legales los aportes corresponden a la suma de: MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL SETECIENTOS SEIS PESOS M/CTE, (\$1.254.123.706), distribuidos de la siguiente manera: Por parte de la Secretaria Distrital de Integración Social la suma en dinero de: MIL CIENTO VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE. (\$1.124.839.823) que corresponden al 89,691% del valor

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATO/CONVENIO	Código: FOR-GEC-049
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2023036101 – 21/11/2023
		Página: 5 de 20



Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20251118-170315-48c96-31649585
 2025-11-25 15:46:04-05:00 - Página 5 de 28

total del convenio y por parte del Asociado, la suma en especie de: CIENTO VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE, (\$129.283.883) que corresponden al 10,309% del valor total del convenio, el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio. Dicho valor se encuentra discriminado por vigencias de la siguiente manera:

Para la vigencia 2022:

Para la vigencia 2022, corresponde a la suma de DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$225.479.944) M/CTE, discriminado así:

LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de DOSCIENTOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS (\$202.838.188) M/CTE.

El ASOCIADO aporta en especie la suma de VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$22.641.756) M/CTE.

Para la vigencia 2023, el valor será el siguiente:

Para la vigencia 2023, corresponde a la suma de MIL VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$1.028.643.762) M/CTE, discriminado así:

LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de NOVECIENTOS VEINTIDOS MILLONES UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$922.001.635) M/CTE.

El ASOCIADO aporta en especie la suma de CIENTO SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS (\$106.642.127) M/CTE.

Estipulación 4. INCORPORAR De conformidad con la Cláusula Vigésima Primera - Documentos del Convenio de Asociación No. 8306 de 2022, incorporar integralmente la estructura de costos la cual fue calculada con base a los costos unitarios de la estructura inicial del proceso, viabilizados por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización por medio del memorando con Radicado: 2022026338 del 03 de agosto de 2022, proceso que fue avalado mediante comité de contratación No. 15 del 17 de marzo de 2022. Adicionalmente para los ajustes en la vigencia 2023 se tuvo en cuenta lo siguiente: para Vigilancia, el memorando I2023002561 del 30-01-2023 de la Subdirección Administrativa y Financiera, para “Talento humano, reconocimiento al uso del predio, desgaste y uso de los bienes muebles y equipos industriales para la operación, desgaste y uso dotación para los niños , elementos de aseo institucional, material didáctico, papelería administrativa, elementos de aseo personal, papelería niños, alimentación, servicios públicos e internet, PIGA, y mantenimientos menores el IPC variación anual - 13,12%, aprobada por profesionales del Grupo de Apoyo a la Supervisión y la Subdirección para la Infancia, la cual empezará a regir a partir del 16 de enero de 2023, en la que se evidencia la redistribución de la reinversión de recursos de la SDIS, la adición de recursos de la SDIS y el asociado. También se tuvo en cuenta porcentajes inicialmente pactados entre la SDIS y el ASOCIADO.

Estipulación 5. MODIFICAR ESTIPULACIONES DEL CONVENIO Y CONDICIONES DEL ANEXO TÉCNICO.

Atendiendo la ejecución que se viene adelantando, desde la supervisión hace necesario adelantar las siguientes modificaciones:

A) CLAUSULADO DEL CONVENIO:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATO/CONVENIO	Código: FOR-GEC-049
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2023036101 – 21/11/2023
		Página: 6 de 20



Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20251118-170315-48c9f6-31649585
 2025-11-25 11:46:04:05:00 - Página 6 de 28

- Eliminar el numeral 8 del numeral 3.3.1. Obligaciones componente nutrición y salubridad, del Convenio de Asociación y que indica “(...) Documentar e implementar el protocolo de bioseguridad de acuerdo con las condiciones del Jardín Infantil y normatividad vigente. (...)”.

B) ANEXO TÉCNICO.

- Modificar el cuarto párrafo del numeral 4.4.1.1 ÁREA DE PRÁCTICAS DE CUIDADO, del anexo técnico del Convenio de Asociación, que indica “La prevención y manejo adecuado en caso de contagio por COVID 19 se debe incluir dentro de la prevención y manejo adecuado de la infección respiratoria aguda, así como de la prevención y manejo de brotes o epidemias de acuerdo a lo establecido en el protocolo de bioseguridad del jardín infantil y orientaciones del sector salud.” se deja en negrilla los apartes eliminados, quedando de la siguiente forma:

La prevención y manejo adecuado en caso de contagio por COVID 19 se debe incluir dentro de la prevención y manejo adecuado de la infección respiratoria aguda, así como de la prevención y manejo de brotes o epidemias de acuerdo a lo establecido por el sector salud.

- Modificar el primer párrafo del numeral 4.4.1.2 ÁREA DE CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del anexo técnico del Convenio de Asociación, que indica: “Para la correcta implementación de las condiciones higiénico – sanitarias, en las instalaciones del Jardín Infantil, se debe dar cumplimiento a la Ley 9 de 1979 expedida por el Congreso de Colombia, Resolución No. 2674 del 22 de julio de 2013, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas concordantes, complementarias, modificatorias y vigentes, así como la guía de plan de saneamiento, el procedimiento Operación Entrega de Apoyos Alimentarios en los Servicios Sociales de la SDIS y demás documentos asociados vigentes, los cuales se encuentran publicados el Sistema de Gestión SG en la página web de la SDIS, de tal forma que se implementen las actividades correspondientes a las Buenas Prácticas de Manufactura y el Plan de Saneamiento, teniendo en cuenta los protocolos de bioseguridad establecidos por el Jardín Infantil para garantizar la inocuidad de los alimentos suministrados y los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial.”, se deja en negrilla los apartes eliminados, quedando de la siguiente forma:

Para la correcta implementación de las condiciones higiénico – sanitarias, en las instalaciones del Jardín Infantil, se debe dar cumplimiento a la Ley 9 de 1979 expedida por el Congreso de Colombia, Resolución No. 2674 del 22 de julio de 2013, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas concordantes, complementarias, modificatorias y vigentes, así como la guía de plan de saneamiento, el procedimiento Operación Entrega de Apoyos Alimentarios en los Servicios Sociales de la SDIS y demás documentos asociados vigentes, los cuales se encuentran publicados el Sistema de Gestión SG en la página web de la SDIS, de tal forma que se implementen las actividades correspondientes a las Buenas Prácticas de Manufactura y el Plan de Saneamiento para garantizar la inocuidad de los alimentos suministrados y los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial.”

- Modificar el segundo párrafo del numeral 4.4.1.3 ÁREA DE NUTRICIÓN del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del anexo técnico del Convenio de Asociación, que indica: “El ASOCIADO debe documentar e implementar un documento de buenas prácticas de manufactura ajustado a las particularidades del jardín infantil, acorde a lo establecido en el Procedimiento Operación Entrega de Apoyos Alimentarios en los Servicios Sociales de la SDIS, respecto a la compra, transporte, recepción, almacenamiento, preparación y servido o distribución de

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATO/CONVENIO	Código: FOR-GEC-049
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2023036101 – 21/11/2023
		Página: 7 de 20



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251118-170315-48c96-31649585
2025-11-25 15:46:04-05:00 - Página 7 de 28

alimentos, y que incluyan las medidas de bioseguridad establecidas en la normatividad vigente para evitar la propagación por COVID –19.”, se deja en negrilla los apartes eliminados, quedando de la siguiente forma: El ASOCIADO debe documentar e implementar las buenas prácticas de manufactura acorde con lo establecido en el Procedimiento Operación Entrega de Apoyos Alimentarios en los Servicios Sociales de la SDIS, respecto a la compra, transporte, recepción, almacenamiento, preparación y servido o distribución de alimentos.

- Modificar la primera viñeta del subtítulo de Vigilancia Nutricional del numeral 4.4.1.1 ÁREA DE PRÁCTICAS DE CUIDADO del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del anexo técnico del Convenio de Asociación que indica: “La toma de peso y talla se debe realizar dando cumplimiento a las medidas de bioseguridad establecidas en el Protocolo Bioseguridad para el regreso voluntario, gradual y seguro de niñas y niños a jardines infantiles diurnos, nocturnos y casas de pensamiento intercultural, vigente.”, se deja en negrilla los apartes eliminados, quedando de la siguiente forma:

La toma de peso y talla debe dar cumplimiento al protocolo de toma de medidas antropométricas de la SDIS, por lo que, el ASOCIADO entregará oportunamente los datos de talla y peso en la Subdirección Local para la digitación por parte de la SDIS en el Subsistema de Información Misional SIRBE; posteriormente se emitirá la clasificación del estado nutricional por parte de la Subdirección de Nutrición. Si el jardín infantil cuenta con apoyo administrativo, este debe realizar el cargue de los datos en el SIRBE, en caso de contar con usuario.

- Modificar el literal G tiempos de comida del título ESQUEMA EDUCACIÓN INICIAL EN CASA Y EDUCACIÓN INICIAL EN ALTERNANCIA del numeral 4.4.1.3 ÁREA DE NUTRICIÓN del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del anexo técnico del Convenio de Asociación, que indica: “Los horarios para el suministro de la alimentación serán establecidos de acuerdo con los rangos de edad determinados por la SDIS, respetando un margen mínimo de 3 horas entre cada tiempo de comida teniendo en cuenta, el número de sillas y mesas, frente a la cobertura del Jardín Infantil, garantizando el distanciamiento social para cumplimiento del protocolo de bioseguridad. Nota: En caso de requerirse la implementación del esquema flexible de atención en Alternancia, los horarios para el suministro del refrigerio, se organizarán de acuerdo con las dinámicas de cada unidad operativa, cumpliendo con los criterios de bioseguridad”, se deja en negrilla los apartes eliminados, quedando de la siguiente forma:

Los horarios para el suministro de la alimentación serán establecidos de acuerdo con los rangos de edad determinados por la SDIS, respetando un margen mínimo de 3 horas entre cada tiempo de comida teniendo en cuenta, el número de sillas y mesas, frente a la cobertura del Jardín Infantil, promoviendo las medidas de autocuidado para prevención de infecciones respiratorias y evitando la aglomeración.

Nota: En caso de requerirse la implementación del esquema flexible de atención en Alternancia, los horarios para el suministro del refrigerio se organizarán de acuerdo con las dinámicas de cada unidad operativa.

- Eliminar la viñeta 9 del literal i Personal manipulador de alimentos del título ESQUEMA EDUCACIÓN INICIAL EN CASA Y EDUCACIÓN INICIAL EN ALTERNANCIA del numeral 4.4.1.3 ÁREA DE NUTRICIÓN del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del anexo técnico del Convenio de Asociación, que indica:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATO/CONVENIO	Código: FOR-GEC-049
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2023036101 – 21/11/2023
		Página: 8 de 20



Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20251118-170315-48c9f6-31649585
 2025-11-25T15:46:04-05:00 - Página 8 de 28

"Se debe garantizar el cumplimiento del protocolo de bioseguridad establecido por el Jardín Infantil, por parte del talento humano manipulador de alimentos y demás personas que ingresen al área de servicio de alimentos.

- Modificar la segunda viñeta del subtítulo Pacto de Corresponsabilidad del numeral 4.4.3.3. CORRESPONSABILIDAD DE AGENTES EDUCATIVOS del numeral 4.4.3. COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO del anexo técnico del Convenio de Asociación, que indica: "Durante los encuentros para la construcción y seguimiento del documento se debe trabajar en el ejercicio de los deberes y derechos de los agentes corresponsables, las niñas y los niños para favorecer la convivencia armónica. Además, se deberán abordar las condiciones de la atención, contemplando las disposiciones decretadas en ocasión de la emergencia social frente al COVID-19 relacionadas con la implementación de los esquemas de atención y las medidas que se deben adoptar de acuerdo al protocolo de bioseguridad para cada uno de ellos.", se deja en negrilla los apartes eliminados, quedando de la siguiente forma:

Durante los encuentros para la construcción y seguimiento del documento se debe trabajar en el ejercicio de los deberes y derechos de los agentes corresponsables, las niñas y los niños para favorecer la convivencia armónica. Además, se deberán abordar las condiciones de la atención, contemplando la normatividad vigente y las disposiciones del gobierno nacional relacionadas con el área de la salud.

3.2.4.2. En atención a las condiciones que se establecieron en el convenio frente al cumplimiento del decreto 248 de 2021 "Por el cual se adiciona la Parte 20 al Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con las compras públicas de alimentos", se establecieron dentro del convenio de asociación y el anexo técnico exigencias respecto de los productores que suministran los insumos alimenticios para la ejecución del convenio, por lo que, frente a algunos pequeños productores de Frutas y Verduras, estos no cuentan con establecimiento de comercio o centro de acopio y por ende no cuentan con concepto sanitario, conforme esta situación, la Secretaría de Desarrollo Económico, adelanta programas con estos pequeños productores y ha dispuesto algunos espacios o plataformas en las plazas de mercado para el acopio de sus productos, que si cuentan con los conceptos sanitarios de establecimiento, por lo anterior se considera necesario modificar el clausulado del Convenio de la siguiente forma:

A) CLAUSULADO:

- Modificar el numeral 12 del numeral 3.3.1. Obligaciones componente nutrición y salubridad del Convenio de Asociación que indica "(...) Adquirir los productos alimenticios de primera calidad, en establecimientos habilitados y controlados por la autoridad sanitaria competente, con concepto sanitario favorable, favorable con requerimientos o documento que haga sus veces, con fecha de expedición no mayor a un año, de acuerdo con los parámetros establecidos en el Anexo Técnico. (...)" se deja en negrilla los apartes eliminados, quedando de la siguiente forma:

Adquirir los productos alimenticios de primera calidad, en establecimientos habilitados y controlados por la autoridad sanitaria competente, con concepto sanitario favorable, favorable con requerimientos o documento que haga sus veces de los proveedores de pollo, carne y derivados, leche y derivados y productos a base de huevo, de acuerdo con los parámetros establecidos en el Anexo Técnico".

- Ajustar la cuarta viñeta del literal A Compras y transporte del numeral 4.4.1.3 ÁREA DE NUTRICIÓN del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del anexo técnico del Convenio de Asociación, que indica "Concepto sanitario favorable con

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATO/CONVENIO	Código: FOR-GEC-049
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2023036101 – 21/11/2023
		Página: 9 de 20



Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20251118-170315-48c9f6-31649585
 2025-11-25 15:46:04-05:00 - Página 9 de 28

fecha de emisión no mayor a un año o favorable con requerimiento, con un nivel de cumplimiento mayor o igual al 80%. Cabe aclarar que para los proveedores de productos cárnicos el asociado debe contar con el concepto o la autorización sanitaria, estos alimentos deben cumplir lo definido en el Decreto 1500 de 2007 en cuanto al rotulado. (En caso de ser superior a un año, se debe presentar la carta de solicitud de la visita)” se deja en negrilla los apartes eliminados, quedando de la siguiente forma:

“Copia del concepto sanitario favorable o favorable con requerimiento, con fecha de emisión no mayor a un año de los proveedores de pollo, carne y derivados, leche y derivados y productos a base de huevo. Cabe aclarar que para los proveedores de productos cárnicos el asociado debe contar con el concepto sanitario o autorización sanitaria, estos alimentos deben cumplir lo definido en el Decreto 1500 de 2007 en cuanto al rotulado”.

3.2.4.3. De conformidad con el Decreto 1500 de 2007 del Ministerio de Protección Social, “Por el cual se establece el reglamento técnico a través del cual se crea el Sistema Oficial de Inspección, Vigilancia y Control de la Carne, Productos Cárnicos Comestibles y Derivados Cárnicos, destinados para el Consumo Humano y los requisitos sanitarios y de inocuidad que se deben cumplir en su producción primaria, beneficio, desposte, desprese, procesamiento, almacenamiento, transporte, comercialización, expendio, importación o exportación”, donde el suministro de productos cárnicos se pueden adquirir por diferente tipo de proveedores los cuales pueden recibir sus visitas de Inspección, Vigilancia y Control por parte del Invima o las subredes correspondientes, se considera necesario modificar las especificaciones del anexo técnico frente a los documentos referentes a autorización sanitaria, concepto sanitario o documento que haga sus veces.

Así mismo, se considera pertinente incluir lo correspondiente al concepto sanitario de los vehículos transportadores de alimentos dando cumplimiento a la normatividad sanitaria, todo lo anterior de la siguiente manera:

- Eliminar la tercera viñeta del literal A Compras y transporte del numeral 4.4.1.3 ÁREA DE NUTRICIÓN del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del anexo técnico del Convenio de Asociación que indica “Los proveedores carnes y productos cárnicos deben tener autorización sanitaria emitida por la autoridad sanitaria, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Nacional No. 1500 de 2007 expedido por el Ministerio de la Protección Social y las demás normas vigentes o que lo sustituyan o modifiquen, ya que los productos cárnicos adquiridos por los jardines infantiles deben garantizar la trazabilidad de estos, el rotulado de acuerdo con la normatividad y el transporte de los productos.”

- Incluir una viñeta del literal A Compras y transporte del numeral 4.4.1.3 ÁREA DE NUTRICIÓN del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del anexo técnico del Convenio de Asociación, en los siguientes términos:

- Conceptos sanitarios de los vehículos transportadores de alimentos.

3.2.4.5. Durante en desarrollo del Convenio se ha evidenciado que se deben realizar algunas claridades frente a algunas especificaciones de los procedimientos y protocolos establecidos en el anexo técnico y que debido a la actualización de documentos que hacen parte del proceso deben ser aclarados en la presente modificación así:

- Modificar título 4 CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del Anexo Técnico del Convenio de Asociación ajustando numeración que corresponde a 4.4.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATO/CONVENIO	Código: FOR-GEC-049
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2023036101 – 21/11/2023
		Página: 10 de 20



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251118-170315-48c96-31649585
2025-11-25 15:46:04:05:00 - Página 10 de 28

- Modificar en este mismo título en el subtítulo ETAPA IMPLEMENTACIÓN numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD subnumeral 4.4.1.1 ÁREA DE PRÁCTICAS DE CUIDADO del anexo técnico del Convenio de Asociación, párrafo dos que indica “ Adicional a lo anterior, con base en los protocolos vigentes (o sus respectivas actualizaciones) que orientan sobre la adecuada implementación de los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial del componente Nutrición y Salubridad, el ASOCIADO implementará acciones para la promoción de la salud y prevención de enfermedades, dirigidas a familias, colaboradoras y colaboradores, favoreciendo el cuidado calificado y potenciamiento del desarrollo de las niñas y los niños.

Los protocolos entregados por la SDIS se relacionan a continuación:

o Promoción y verificación de la asistencia al programa de crecimiento y desarrollo – consulta de valoración integral de la salud y el desarrollo en la Institución de salud (Entidades Administradoras de Planes de Beneficios –EAPB o medicina pre-pagada).

o Promoción de la salud oral – higiene bucal.

o Promoción e instauración de la práctica de lavado de manos.

o Promoción de estilos de vida saludable.

o Verificación del cumplimiento del esquema de vacunas de niñas y niños.

o Promoción de la alimentación complementaria para las niñas y los niños entre seis (6) meses a dos (2) años.

o Promoción de la alimentación saludable para niñas y niños de dos (2) a cinco (5) años.

o Prevención y manejo adecuado de la Enfermedad Diarreica Aguda (EDA). Prevención y manejo de la Infección Respiratoria Aguda (IRA).

o Manejo de la fiebre.

o Prevención y manejo de brotes.

o Promoción, protección, apoyo y defensa de la lactancia materna.”

Ajustando los ítems de los protocolos, quedando de la siguiente forma:

Adicional a lo anterior, con base en los protocolos vigentes (o sus respectivas actualizaciones) que orientan sobre la adecuada implementación de los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial del componente Nutrición y Salubridad, el ASOCIADO implementará acciones para la promoción de la salud y prevención de enfermedades, dirigidas a familias, colaboradoras y colaboradores, favoreciendo el cuidado calificado y potenciamiento del desarrollo de las niñas y los niños. Los protocolos y formatos entregados por la SDIS se relacionan a continuación:

o Protocolo Promoción alimentación infantil saludable en niñas y niños de 6 meses a 5 años en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural.

o Protocolo Promoción higiene bucal en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural.

o Protocolo Manejo de fiebre en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural

o Protocolo Promoción, protección, apoyo y defensa de la lactancia materna en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural

o Protocolo verificación del estado de vacunación de niñas y niños en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural.

o Protocolo Administración de medicamentos y cumplimiento de incapacidades médicas en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural. En el caso de suministrar medicamentos en el Jardín

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATO/CONVENIO	Código: FOR-GEC-049
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2023036101 – 21/11/2023
		Página: 11 de 20



Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20251118-170315-08c96-31649505
 2025-11-25 15:46:04-05:00 - Página 11 de 28

Infantil Social se debe implementar el formato de Ingreso de medicamentos y el formato administración de medicamentos.

- o Protocolo Prevención, detección, notificación y manejo de brotes de enfermedades transmisibles en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural
- o Protocolo Prevención y manejo de la enfermedad diarreica aguda (EDA) en jardines infantiles públicos, privados casas de pensamiento intercultural
- o Protocolo Prevención y manejo de infección respiratoria aguda (IRA) en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural
- o Protocolo Promoción de estilos de vida saludable en jardines infantiles, públicos, privados y casas de pensamiento intercultural
- o Protocolo Promoción de la actividad física en niñas y niños de primera infancia en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural
- o Protocolo Promoción de asistencia a la consulta de valoración integral de la salud y el desarrollo en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural
- o Protocolo Promoción e instauración del lavado de manos en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural.
- o Formato Verificación de asistencia a consulta de valoración integral de la salud y desarrollo en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural.
- o Formato verificación estado vacunal de las niñas y los niños en primera infancia.

• Incluir la nota 2 en el subtítulo ATENCIÓN PRESENCIAL del numeral 4.4.1.3 ÁREA DE NUTRICIÓN del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del anexo técnico del Convenio de Asociación así:

Nota 2: Cuando las niñas y los niños deben retirarse de la unidad operativa antes de tomar el tiempo de comida onces, deberá entregarse un refrigerio.

Mediante **MODIFICACIÓN No. 2** publicada en la plataforma SECOP II el 05 de diciembre de 2023, se estipulo:

Estipulación 5. MODIFICAR LA CLÁUSULA CUARTA – VALOR, la cual quedará así:

El valor total del convenio de asociación corresponde a la suma de: MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE, (\$1.256.708.830), distribuidos de la siguiente manera: Por parte de la Secretaria Distrital de Integración Social la suma en dinero de: MIL CIENTO VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE (\$1.124.839.823) que corresponden al 89,507% del valor total del convenio y por parte del Asociado, la suma en especie de: CIENTO TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SIETE PESOS M/CTE (\$131.869.007) que corresponden al 10,493% del valor total del convenio, el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.

Estipulación 6. De conformidad con la Cláusula Vigésima Primera Documentos del Convenio de Asociación No. 8306 de 2022 y sus modificaciones, incorporar integralmente la estructura de costos del presupuesto que se ejecutará a partir del 17 de enero y hasta el 1 de febrero de 2024, la cual fue calculada con base a los costos unitarios de la estructura inicial del proceso, viabilizados por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización por medio del memorando con Radicado: I2022026338 del 03 de agosto de 2022, proceso que fue avalado mediante comité de contratación No. 46 del 8 de agosto de 2022. Adicionalmente para los

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATO/CONVENIO	Código: FOR-GEC-049
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2023036101 – 21/11/2023
		Página: 12 de 20



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251118-170315-08c96-31649585
2025-11-25T15:46:04-05:00 - Página 12 de 28

ajustes en la vigencia 2023 se tuvo en cuenta lo siguiente: para Vigilancia, el memorando I2023002561 del 30-01-2023 de la Subdirección Administrativa y Financiera, para “Talento humano, reconocimiento al uso del predio, desgaste y uso de los bienes muebles y equipos industriales para la operación, desgaste y uso dotación para los niños , elementos de aseo institucional, material didáctico, papelería administrativa, elementos de aseo personal, papelería niños, alimentación, servicios públicos e internet, piga, y mantenimientos menores el IPC variación anual 13,12%” en la que se evidencia la redistribución de la reinversión y adición de recursos de la SDIS y el asociado. También se tuvo en cuenta porcentajes inicialmente pactados entre la SDIS y el ASOCIADO.

Mediante **MODIFICACIÓN No. 3** publicada en la plataforma SECOP II el 01 de febrero de 2024, se estipulo:

Estipulación 4. MODIFICAR la CLÁUSULA CUARTA: VALOR, la cual quedará así:

El valor total del convenio de asociación corresponde a la suma de: MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$1.557.544.445), distribuidos de la siguiente manera: Por parte de la Secretaria Distrital de Integración Social la suma en dinero de: MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE. (\$1.394.941.709) que corresponden al 89,560% del valor total del convenio, y por parte del Asociado en especie, la suma de: CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$162.602.736) que corresponden al 10.440% del valor total del convenio, el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.

Estipulación 5. De conformidad con la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA Documentos del Convenio de Asociación No. 8306 de 2022 y sus modificaciones, INCORPORAR integralmente la estructura de costos del presupuesto que se ejecutará a partir del 2 de febrero y hasta el 30 de abril de 2024 la cual fue calculada con base a los costos unitarios de la estructura inicial del proceso, viabilizados por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización por medio del memorando con Radicado: I2022026338 del 03 de agosto de 2022, proceso que fue avalado mediante comité de contratación No. 46 del 8 de agosto de 2022.

Adicionalmente para los ajustes en la vigencia 2023 se tuvo en cuenta lo siguiente: para Vigilancia, el memorando I2023002561 del 30-01-2023 de la Subdirección Administrativa y Financiera, para “Talento humano, reconocimiento al uso del predio, desgaste y uso de los bienes muebles y equipos industriales para la operación, desgaste y uso dotación para los niños , elementos de aseo institucional, material didáctico, papelería administrativa, elementos de aseo personal, papelería niños, alimentación, servicios públicos e internet, PIGA, y mantenimientos menores el IPC variación anual 13,12%” en la que se evidencia la redistribución de la reinversión y la adición. Por otra parte para la vigencia 2024 se realizaron con base a lo siguiente: para Vigilancia, el memorando RAD Acuerdo 20240112-142812-730c99- 20907495 de 12 de enero de 2024 de la Subdirección Administrativa y Financiera, el cual se encuentra acorde con la circular externa No. 20231300001105 del 30 de diciembre de 2023 de la Supervigilancia. También se tuvo en cuenta porcentajes inicialmente pactados entre la SDIS y el ASOCIADO.

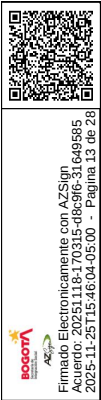
TERMINACIÓN ANTICIPADA:

N/A

SUPERVISIÓN DEL CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN:

Nombre:	OSCAR JAVIER SIERRA MORENO
C.C.	80.235.550
Cargo:	SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE CIUDAD BOLÍVAR
Período:	Del 26/09/2022 al 01/01/2023
Nombre:	LUISA FERNANDA LUGO FRANCO

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATO/CONVENIO	Código: FOR-GEC-049
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2023036101 – 21/11/2023
		Página: 13 de 20



C.C.	1.032.375.397
Cargo:	SUBDIRECTORA LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE CIUDAD BOLÍVAR (E)
Período:	Del 02/01/2023 al 09/01/2023
Nombre:	OSCAR JAVIER SIERRA MORENO
C.C.	80.235.550
Cargo:	SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE CIUDAD BOLÍVAR
Período:	Del 10/01/2023 al 06/03/2024
Nombre:	LUISA FERNANDA LUGO FRANCO
C.C.	1.032.375.397
Cargo:	SUBDIRECTORA LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE CIUDAD BOLÍVAR (E)
Período:	Del 07/03/2024 al 17/03/2024
Nombre:	SANDRA PATRICIA OROZCO MARÍN
C.C.	34.560.199
Cargo:	SUBDIRECTORA LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE CIUDAD BOLÍVAR (E)
Período:	Del 18/03/2024 al 05/04/2024
Nombre:	OSCAR JAVIER SIERRA MORENO
C.C.	80.235.550
Cargo:	SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE CIUDAD BOLÍVAR
Período:	Del 06/04/2024 al 30/04/2024
SUPERVISIÓN DEL CONVENIO PARA EFECTOS DE LA LIQUIDACIÓN	
Nombre:	OSCAR JAVIER SIERRA MORENO
C.C.	80.235.550
Cargo:	SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE CIUDAD BOLÍVAR
Período:	Del 01/05/2024 al 04/11/2024
Nombre:	LUISA FERNANDA LUGO FRANCO
C.C.	1.032.375.397
Cargo:	SUBDIRECTORA LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE CIUDAD BOLÍVAR (E)
Período:	Del 05/11/2024 al 26/11/2024
Nombre:	OSCAR JAVIER SIERRA MORENO
C.C.	80.235.550
Cargo:	SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE CIUDAD BOLÍVAR
Período:	Del 27/11/2024 a la fecha
CONSIDERACIONES:	
En Bogotá D.C., se reunieron con el propósito de suscribir la presente Acta de Liquidación del Convenio de Asociación No. 8306 de 2022, NATALIA MARTÍNEZ PARDO, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.020.715.782, DIRECTORA POBLACIONAL, nombrada mediante Resolución Interna No. 2325 del 15 de septiembre del 2022, y en calidad de ORDENADORA DEL GASTO de la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas mediante la Resolución Interna No. 1388 del 2 de julio de 2024, modificada por la Resolución Interna No. 1676 del 8 de agosto de 2024, el supervisor del convenio para efectos de la liquidación, OSCAR JAVIER SIERRA MORENO, SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE CIUDAD BOLÍVAR, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.235.550, y el asociado, FUNDACIÓN COLOMBIA ÚTIL, representado legalmente por MYRIAM IBARRA CASTILLO, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.038.050. La solicitud del trámite liquidatorio del mencionado convenio, fue radicado a la Subdirección de	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATO/CONVENIO	Código: FOR-GEC-049
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2023036101 – 21/11/2023
		Página: 14 de 20



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251118-170315-08c9f6-31649585
2025-11-25 15:46:04-05:00 - Página 14 de 28

Contratación, mediante memorando No. I2025001865 del 21 de enero de 2025, con memorando de alcance con radicado No. I2025029945 del 04 de septiembre de 2025, por el supervisor del convenio para efectos de la liquidación, **OSCAR JAVIER SIERRA MORENO, SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE CIUDAD BOLÍVAR**, junto con el Informe Final de Supervisión, suscrito el 04 de septiembre de 2025. Con la mencionada solicitud, se adjuntó la documentación legal pertinente, que da cuenta, de la ejecución técnica, jurídica, presupuestal y financiera del convenio.

De conformidad con lo expuesto, las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar de común acuerdo el mencionado convenio, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, la demás normatividad vigente, aplicable al trámite de liquidación de contratos y de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la SDIS.

CLÁUSULA SEGUNDA: Teniendo en cuenta lo indicado, por el supervisor del convenio para efectos de la liquidación, **OSCAR JAVIER SIERRA MORENO, SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE CIUDAD BOLÍVAR**, en el Informe Final de Supervisión, suscrito el 04 de septiembre de 2025, y de acuerdo con dicho informe, se presenta el estado financiero del convenio a liquidar:

Valor inicial del Convenio	\$ 1.202.404.934
Valor Aporte SDIS en Dinero:	\$ 1.081.664.441
Valor Aporte Asociado en Especie:	\$ 120.740.493
Valor adicionado Mod. 1	\$ 51.718.772
Valor adicionado SDIS Dinero Mod. 1	\$ 43.175.382
Valor adicionado asociado Mod. 1 en Especie	\$ 8.543.390
Valor adicionado Mod. 2	\$ 2.585.124
Valor adicionado SDIS Dinero Mod. 2	\$ 0
Valor adicionado asociado Mod. 2 en Especie	\$ 2.585.124
Valor adicionado Mod. 3	\$ 300.835.615
Valor adicionado SDIS Dinero Mod. 3	\$ 270.101.886
Valor adicionado asociado Mod. 3 en Especie	\$ 30.733.729
Valor total del Convenio	\$ 1.557.544.445
Valor total aportes SDIS en Dinero	\$ 1.394.941.709
Valor total aportes Asociados en Especie	\$ 162.602.736
Valor total ejecutado aporte SDIS en dinero	\$ 1.363.636.702
Valor total ejecutado aporte asociado en especie	\$ 162.602.736
Valor pagado al asociado	\$ 1.363.636.702
Saldo en registros	\$ 31.305.007
Valor No aportado por el asociado en especie	\$ 0
Valor No aportado por la SDIS en dinero	\$ 31.305.007
Valor a liberar a favor de la SDIS	\$ 31.305.007
Saldo por pagar al asociado	\$0
Valor final del convenio	\$ 1.557.544.445

El siguiente cuadro, del convenio a liquidar refleja el proyecto de inversión, el número del registro presupuestal y el valor que respalda el presupuesto del convenio.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATO/CONVENIO	Código: FOR-GEC-049
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2023036101 – 21/11/2023
		Página: 15 de 20

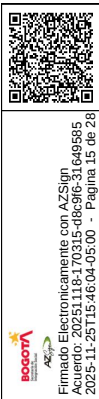
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL						
Número del Proyecto de inversión	No. CRP	Vigencia	Valor Total del CRP	Saldo en Registro	Saldo Liberar a Favor de la SDIS	Saldo por Pagar al Asociado
7744	16279	2022	\$ 202.838.188	\$0	\$0	\$0
7744	37	2023	\$ 878.826.253	\$0	\$0	\$0
7744	10038	2023	\$ 43.175.382	\$0	\$0	\$0
7744	1016	2024	\$ 270.101.886	\$ 31.305.007	\$ 31.305.007	\$0
TOTAL			\$ 1.394.941.709	\$ 31.305.007	\$ 31.305.007	\$0

CLÁUSULA TERCERA: Que el balance de las garantías constituidas en el marco del convenio es el siguiente:

AMPAROS INICIALES	N° póliza	VIGENCIA		Valor amparado	Compañía aseguradora	Fecha Aprobación Subdirección Contratación
		Desde	Hasta			
Cumplimiento	21-44 101394512 Anexo 0	22/09/2022	05/06/2026	\$240.480.986.80	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	23/09/2022
Calidad del Servicios y/o de los Bienes	21-44 101394512 Anexo 0	22/09/2022	05/06/2026	\$120.240.493.40	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	23/09/2022
Pago de salarios, prestaciones sociales legales	21-44 101394512 Anexo 0	22/09/2022	05/12/2026	\$60.120.246.70	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	23/09/2022
Responsabilidad civil extracontractual	21-40 101196925 Anexo 0	22/09/2022	05/12/2023	\$200.000.000.00	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	23/09/2022

AMPAROS MODIFICACIÓN 1	N° póliza	VIGENCIA		Valor amparado	Compañía aseguradora	Fecha Aprobación Subdirección Contratación
		Desde	Hasta			
Cumplimiento	21-44 101394512 Anexo 1	22/09/2022	05/06/2026	\$250.824.741.20	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	17/07/2023
Calidad del Servicios y/o de los Bienes	21-44 101394512 Anexo 1	22/09/2022	05/06/2026	\$125.412.370.60	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	17/07/2023
Pago de salarios, prestaciones sociales legales	21-44 101394512 Anexo 1	22/09/2022	05/12/2026	\$62.706.185.30	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	17/07/2023
Responsabilidad civil extracontractual	21-40 101196925 Anexo 1	22/09/2022	05/12/2023	\$232.000.000.00	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	14/08/2023

AMPAROS MODIFICACIÓN 2	N° póliza	VIGENCIA		Valor amparado	Compañía aseguradora	Fecha Aprobación Subdirección Contratación
		Desde	Hasta			
Cumplimiento	21-44 101394512 Anexo 3	22/09/2022	01/08/2026	\$251.341.766.00	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	18/01/2024
Calidad del Servicios y/o de los Bienes	21-44 101394512 Anexo 3	22/09/2022	01/08/2026	\$125.670.883.00	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	18/01/2024
Pago de salarios, prestaciones sociales legales	21-44 101394512 Anexo 3	22/09/2022	01/02/2027	\$62.835.441.50	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	18/01/2024
Responsabilidad civil extracontractual	21-40 101196925 Anexo 2	22/09/2022	01/02/2024	\$232.000.000.00	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	02/01/2024





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
DE CONTRATO/CONVENIO

Código: FOR-GEC-049

Versión: 0

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página: 16 de 20

AMPAROS MODIFICACIÓN 3	Nº póliza	VIGENCIA		Valor amparado	Compañía aseguradora	Fecha Aprobación Subdirección Contratación
		Desde	Hasta			
Cumplimiento	21-44 101394512 Anexo 6	22/09/2022	30/10/2026	\$311.508.889.00	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	04/03/2024
Calidad del Servicios y/o de los Bienes	21-44 101394512 Anexo 6	22/09/2022	30/10/2026	\$155.754.444.50	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	04/03/2024
Pago de salarios, prestaciones sociales legales	21-44 101394512 Anexo 6	22/09/2022	30/04/2027	\$77.877.222.25	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	04/03/2024
Responsabilidad civil extracontractual	21-40 101196925 Anexo 6	22/09/2022	30/04/2024	\$260.000.000.00	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	27/02/2024

Nota del Supervisor: De conformidad con el punto 12 del informe final de supervisión se hace constar que no hubo siniestros que atender durante la ejecución del convenio.

CLÁUSULA CUARTA: No existe saldo por pagar al asociado, **FUNDACIÓN COLOMBIA ÚTIL**, representado legalmente por **MYRIAM IBARRA CASTILLO**.

El mencionado componente financiero, fue verificado en el Link del Aplicativo BOGDATA, publicado por la Subdirección Administrativa y Financiera.

CLÁUSULA QUINTA: LIBERAR a favor de la SDIS, la suma **TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL SIETE PESOS (\$31.305.007)**, que corresponde a:

- Descuentos de Cobertura no Atendida (Alimentos) por la suma de DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$16.987.642),
- Descuentos de Cobertura no Atendida (Elementos de Aseo Personal) por la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$2.881.596),
- Descuentos de Cobertura no Matriculada (Papelería Niños) por la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$295.383),
- Descuentos por Talento Humano por la suma de TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIEN PESOS M/CTE (\$3.987.100) y
- Recursos no Ejecutados por la suma de SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$7.153.286).



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
DE CONTRATO/CONVENIO

Código: FOR-GEC-049

Versión: 0

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página: 17 de 20

Descuentos Realizados Durante la Ejecución del Convenio:

NIVEL	COBERTURA 2022-2023-2024
MATERNALES	0
CAMINADORES	0
PÁRVULOS	59
PREJARDÍN	66
JARDÍN	0
TOTAL	125

I. Cobertura No Atendida (Alimentos)

DESCUENTOS APLICADOS ALIMENTOS		
MES	COBERTURA NO ATENDIDA	TOTAL DESCUENTO
DICIEMBRE 2023	26	\$ 254.327
ENERO 2024	599	\$ 5.806.898
FEBRERO 2024	657	\$ 6.344.529
MARZO 2024	243	\$ 2.349.891
ABRIL 2024	231	\$ 2.231.997
TOTAL	1.756	\$ 16.987.642

II. Cobertura No Atendida (Elementos de Aseo Personal)

DESCUENTOS APLICADOS ASEO PERSONAL		
MES	COBERTURA NO ATENDIDA	TOTAL DESCUENTO
DICIEMBRE 2023	26	\$ 42.666
ENERO 2024	599	\$ 982.959
FEBRERO 2024	657	\$ 1.078.137
MARZO 2024	243	\$ 398.763
ABRIL 2024	231	\$ 379.071
TOTAL	1.756	\$ 2.881.596

III. Cobertura No Matriculada (Papelería Niños)

DESCUENTOS APLICADOS PAPELERÍA NIÑOS		
MES	COBERTURA NO MATRICULADA	TOTAL DESCUENTO
DICIEMBRE 2023	15	\$ 3.071
ENERO 2024	648	\$ 132.646
FEBRERO 2024	300	\$ 61.410
MARZO 2024	240	\$ 49.128
ABRIL 2024	240	\$ 49.128
TOTAL	1.443	\$ 295.383



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATO/CONVENIO	Código: FOR-GEC-049
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2023036101 – 21/11/2023
		Página: 18 de 20

IV. Talento Humano No Contratado o Ausente sin Justificación

MES	AUSENCIAS	PESONAL NO CONTRATADO	OTROS	TOTAL	OBSERVACIONES
DICIEMBRE 2023	-	-	614.430	614.430	OTROS: Luz Mary Gulo Casas (Profesional de atención a la Primera Infancia) no se evidenció soporte de cuenta de cobro del 1 al 5 de diciembre (5 días).
ENERO 2024	-	184.913	-	184.913	PERSONAL NO CONTRATADO: Una persona con el perfil de Profesional de Atención a la Primera Infancia el 17 de enero de 2024 (1 día). Una persona con el perfil de Auxiliar de Atención a la Primera Infancia el 17 de enero del 2024 (1 día).
FEBRERO 2024	124.054	-	-	124.054	AUSENCIAS: Maria Angelica Gonzales Martinez (Auxiliar de Atención a la Primera Infancia) los días 8 y 12 de febrero de 2022 (2 días).
MARZO 2024	124.054	2.211.948	614.430	2.950.432	AUSENCIAS: Karen Liseth Navarro (Auxiliar de Atención a la Primera Infancia) el 26 y 27 de marzo del 2024 (2 días). PERSONAL NO CONTRATADO: Una persona con el perfil de Profesional de Atención a la Primera Infancia del 1 al 18 de marzo del 2024 (18 días). OTROS: Sonia Yineth Cita Machado (Profesional de Atención a la Primera Infancia) no se evidenció cuenta de cobro con documentos soporte del 01 al 05 de marzo (5 días).
ABRIL 2024	113.270	-	1	113.271	AUSENCIAS: Laura Maria Jara (Apoyo Administrativo) el 01 y 02 de abril del 2024 (2 días). OTROS: Laura Maria Jara (Apoyo Administrativo) menor valor cancelado en \$1.
TOTAL	361.378	2.396.861	1.228.861	3.987.100	-

V. Recursos No Ejecutados

Existen recursos no ejecutados por parte del Asociado de los aportes en dinero de la SDIS, por valor de SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$7.153.286).

TALENTO HUMANO: Se realizaron los descuentos a talento Humano, de acuerdo con lo evidenciado en las visitas de supervisión de todos los componentes, para un valor no ejecutado por \$2 pesos.

VIGILANCIA: Los valores no ejecutaros se deben a que el contrato con el tercero prestador del servicio estuvo por debajo de lo estipulado en los costos asignados para este concepto dejando un valor no ejecutado por \$208.290.

ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL: Son comprados al por mayor, llevando así a la optimización de recursos en las compras que realizó el Asociado, de igual forma la generación de saldos de elementos del mes a mes minimizó las compras, para un valor no ejecutado por \$1 peso.

MATERIAL DIDÁCTICO: Teniendo en cuenta que este material es duradero el asociado no requirió realizar remplazo de estos, generando así nuevas compras y ampliando el stock de material en buen estado. Por otro lado, los elementos comprados son realizados al por mayor, llevando así a la optimización de recursos del concepto de gasto, para un valor no ejecutado por \$2.767.550.

PAPELERÍA ADMINISTRATIVA: Depende directamente de las necesidades evidenciadas por las y los colaboradores para el desarrollo de las actividades propias del Jardín Infantil, situación que lleva a que no se compre por parte de la organización elementos no necesarios optimizando los recursos disponibles, para un valor no ejecutado por \$123.903.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATO/CONVENIO	Código: FOR-GEC-049
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2023036101 – 21/11/2023
		Página: 19 de 20



Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20251118-170315-48c96-31649585
 2025-11-25 15:46:04:05:00 - Página 19 de 28

SERVICIOS PÚBLICOS: Teniendo en cuenta que este concepto de gasto es por realización, los desembolsos realizados al Asociado fueron con base en los soportes presentados frente al consumo de los servicios públicos, los cuales no fueron constantes y tuvieron una variación durante la ejecución del convenio, para un valor no ejecutado por \$2.419.630.

PIGA: Teniendo en cuenta que este concepto de gasto es por realización, los desembolsos realizados al Asociado fueron con base en los soportes presentado frente a la necesidad de los elementos que requería la unidad operativa con relación al área de gestión ambiental, para un valor no ejecutado por \$1.057.660.

MANTENIMIENTOS MENORES Teniendo en cuenta que este concepto de gasto es por realización, los desembolsos realizados al Asociado fueron con base en los soportes presentados frente a los mantenimientos realizados y requeridos en la planta física, para un valor no ejecutado por \$576.250.

Las situaciones anteriormente expuestas no pusieron en riesgo la prestación del servicio, ni generaron un incumplimiento en las obligaciones pactadas con el asociado respecto de la atención de las niñas y los niños.

CLÁUSULA SEXTA: El Asociado asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales, que se encuentren en trámite o se tramiten en contra de la Secretaría Distrital de Integración Social, por motivos que le sean imputables.

CLÁUSULA SÉPTIMA: Durante el plazo de ejecución del convenio, el asociado acreditó el pago de sus obligaciones, frente al Sistema Integral de Seguridad Social, en pensión, salud y riesgos laborales, y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y las demás normas complementarias.

CLÁUSULA OCTAVA: El supervisor del convenio para la liquidación, mediante la suscripción de la presente acta de liquidación y con base en los soportes de ejecución que reposan dentro del expediente contractual, da cuenta que el asociado cumplió con el objeto del convenio y sus obligaciones en desarrollo del convenio, las cuales fueron ejecutadas y recibidas a satisfacción por la supervisión y no hay solicitud ante la Oficina Jurídica por presunto incumplimiento.

CLÁUSULA NOVENA: Una vez suscrita por las partes la presente liquidación, publicada en la plataforma SECOP, se remitirá copia a la Subdirección Administrativa y Financiera, a la supervisión del convenio, para los trámites pertinentes, de conformidad con lo señalado en las cláusulas segunda, cuarta y quinta, de la presente liquidación y copia del expediente liquidatorio del convenio, se enviará la Oficina de Gestión Documental, para que obre en la carpeta contractual.

CLÁUSULA DÉCIMA: Todos los documentos anteriormente mencionados, reposan en el expediente liquidatorio.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: Las partes convenientes, de común acuerdo, suscriben la presente liquidación y se declaran a PAZ Y SALVO, por todo concepto.

FIRMAS	
(Firmado electrónicamente) NATALIA MARTÍNEZ PARDO DIRECTORA POBLACIONAL ORDENADORA DEL GASTO	(Firmado electrónicamente) MYRIAM IBARRA CASTILLO Representante Legal FUNDACIÓN COLOMBIA ÚTIL



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
DE CONTRATO/CONVENIO

Código: FOR-GEC-049

Versión: 0

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página: 20 de 20



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251118-170315-48c96-3164955
2025-11-25 15:46:04:05:00 - Página 20 de 28

ASOCIADO

(Firmado electrónicamente)

OSCAR JAVIER SIERRA MORENO

SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE CIUDAD BOLÍVAR

SUPERVISOR PARA LA LIQUIDACIÓN

Elaboró: Karen Elizabeth García Rojas - Profesional Contratista - Subdirección de Contratación. (Firmado electrónicamente).
Revisó: Alexander Cogollo - Profesional Contratista - Subdirección de Contratación. (Firmado electrónicamente).
Revisó: Aldemar Bonilla - Profesional Contratista - Subdirección de Contratación. (Firmado electrónicamente).
Aprobó: Ruby Esperanza Arias Castro - Subdirectora de Contratación. (Firmado electrónicamente).
Revisó: Carolina Jiménez Martínez – Profesional Equipo de Apoyo a la Supervisión - Componente Técnico (Firmado electrónicamente).
Revisó: Juan Pablo Muñoz de la Pava - Equipo de Apoyo a la Supervisión - Componente Técnico. (Firmado electrónicamente).
Revisó: Andrea Catalina Camargo David - Equipo de Apoyo a la Supervisión - Componente Técnico. (Firmado electrónicamente).
Revisó: Mónica Liliana Martínez Barreto - Equipo de Apoyo a la Supervisión - Componente Técnico. (Firmado electrónicamente).
Revisó: Yenid Carolina Reyes Rodríguez – Equipo de Apoyo a la Supervisión - Componente Técnico. (Firmado electrónicamente).
Revisó: Ricardo Garzón Barrios – Profesional Equipo de Apoyo a la Supervisión - Componente Financiero y Contable. (Firmado electrónicamente).
Revisó: Andrea Paola Gaona Prado - Equipo de Apoyo a la Supervisión - Componente Técnico.
Revisó: Karen Johana Forero Espejo- Profesional apoyo a la supervisión componente técnico. (Firmado electrónicamente).
Revisó: Yuly Marcela Riaño Rivera - Equipo de Apoyo a la Supervisión - Componente Técnico.. (Firmado electrónicamente).
Revisó: Martha Cecilia Sánchez Veloza – Profesional apoyo a la supervisión componente técnico. (Firmado electrónicamente).
Revisó: Claudia Yanira Torres León - Profesional Contratista - Dirección Poblacional. (Firmado electrónicamente).
Revisó: Cindy Johana Sánchez Herrera - Profesional Contratista - Dirección Poblacional. (Firmado electrónicamente).
Aprobó: Olga Lucía Duque Arcila - Profesional Contratista - Dirección Poblacional. (Firmado electrónicamente).

VALIDADO, FIRMA ELECTRÓNICA AL FINAL DEL DOCUMENTO.

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Acta_liquidacion_bilateral_contrato 8306-2022

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251118-170315-d8c9f6-31649585

Creación: 2025-11-18 17:03:15

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-11-25 15:46:01



Escanee el código
para verificación

Aprobación: Aprobo

RUBY ARIAS CASTRO

53154433

rearias@sdis.gov.co

Subdirectora de Contratación

SDIS

Revisión: Reviso

ALDEMAR BONILLA BUITRAGO

80171037

abonilla@sdis.gov.co

CONTRATISTA

Revisión: Reviso

Alexander cogollo peña

1.023.873.902

acogollo@sdis.gov.co

Contratista

Secretaria Distrital de Integración Social

Elaboración: Elaboro

Karen Elizabeth García Rojas

1015437937

kegarciar@sdis.gov.co

Contratista

Subdirección de Contratación-Secretaria Distrital de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251118-170315-d8c9f6-31649585
2025-11-25 15:46:04:05:00 - Página 21 de 28

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Acta_liquidacion_bilateral_contrato 8306-2022

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251118-170315-d8c9f6-31649585

Creación: 2025-11-18 17:03:15

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-11-25 15:46:01



Escanee el código
para verificación

Firma: Firmo

Myriam Ibarra Castillo
52038050
fundacion@colombiautil.org
Representante Legal
Fundación Colombia Útil

Firma: Firmo

OSCAR JAVIER SIERRA MORENO
80235550
osierram@sdis.gov.co
SUBDIRECTOR LOCAL CIUDAD BOLIVAR
Secretaria de Integración Social

Revisión: Reviso

Martha Sanchez Veloza
27984359
msanchezv@sdis.gov.co
Contratista
Secretaria de Integración Social

Revisión: Reviso

Yuly Marcela Riaño Rivera
1032406854
yriano@sdis.gov.co
Contratista
Secretaría Distrital de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251118-170315-d8c9f6-31649585
2025-11-25 15:46:04:05:00 - Página 22 de 28

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Acta_liquidacion_bilateral_contrato 8306-2022

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251118-170315-d8c9f6-31649585

Creación: 2025-11-18 17:03:15

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-11-25 15:46:01



Escanee el código
para verificación

Revisión: Reviso

KAREN JOHANA FORERO ESPEJO

1030594728

kforero@sdis.gov.co

Contratista-Apoyo Supervisión

SDIS

Revisión: Reviso

ANDREA PAOLA GAONA PRADO

1.010.186.435

agaonap@sdis.gov.co

CONTRATISTA - APOYO A LA SUPERVISIÓN

SDIS

Revisión: Reviso

RICARDO GARZON BARRIOS

80053871

rgarzonb@sdis.gov.co

CONTRATISTA

Revisión: Reviso

Yenid Carolina Reyes Rodriguez

1010237319

yreyesr@sdis.gov.co

Contratista

Secretaría de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251118-170315-d8c9f6-31649585
2025-11-25 15:46:04:05:00 - Página 23 de 28

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Acta_liquidacion_bilateral_contrato 8306-2022

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251118-170315-d8c9f6-31649585

Creación: 2025-11-18 17:03:15

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-11-25 15:46:01



Escanee el código
para verificación

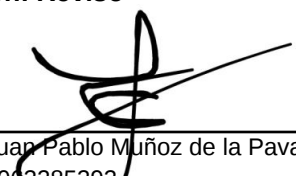
Revisión: Reviso


Monja Lilian Martinez Barreto
52962656
mlmartinez@sdis.gov.co

Revisión: Reviso


Andrea Catalina Camargo David
1020799856
acamargod@sdis.gov.co
Apoyo a la supervisión
Secretaria de Integración Social

Revisión: Reviso


Juan Pablo Muñoz de la Pava
1063285392
jpmunoz@sdis.gov.co
Contratista Apoyo a la Supervisión
SDIS

Revisión: Reviso


Carolina Jiménez Martínez
39628325
cjimenezm1@sdis.gov.co
EQUIPO DE APOYO A LA SUPERVISION
SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251118-170315-d8c9f6-31649585
2025-11-25 15:46:04:05:00 - Página 24 de 28

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Acta_liquidacion_bilateral_contrato 8306-2022

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251118-170315-d8c9f6-31649585

Creación: 2025-11-18 17:03:15

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-11-25 15:46:01



Escanee el código
para verificación

Firma: Firmo

Natalia Martínez Pardo
1.020.715.782
nmartinezp1@sdis.gov.co
Directora Poblacional
Directora Poblacional

Aprobación: Aprobo

OLGA LUCIA DUQUE ARCILA
3023698
oduquea@sdis.gov.co
LIDER DE LIQUIDACIONES-DIRECCIÓN POBLACIONAL
SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Revisión: Reviso

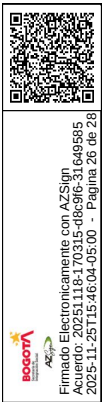
CINDY JOHANA SÁNCHEZ HERRERA
1022328570
chsanchez@sdis.gov.co
PROFESIONAL CONTRATISTA
DIRECCIÓN PROFESIONAL

Revisión: Reviso

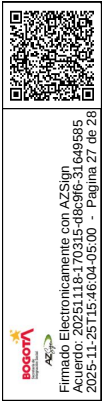
Claudia Yanira Torres León
20533418
ctorresl@sdis.gov.co



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251118-170315-d8c9f6-31649585
2025-11-25 15:46:04:05:00 - Página 25 de 28



REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
Acta_liquidacion_bilateral_contrato 8306-2022			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20251118-170315-d8c9f6-31649585		Creación: 2025-11-18 17:03:15	
Estado: Finalizado		Finalización: 2025-11-25 15:46:01	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Karen Elizabeth García Rojas kegarciar@sdis.gov.co Contratista Subdirección de Contratación-Secretaria Distrital	Aprobado	Env.: 2025-11-18 17:03:32 Lec.: 2025-11-18 17:03:48 Res.: 2025-11-18 17:04:03 IP Res.: 200.118.16.131
Revisión	Alexander cogollo peña acogollo@sdis.gov.co Contratista Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-11-18 17:04:03 Lec.: 2025-11-18 17:05:12 Res.: 2025-11-18 17:05:39 IP Res.: 186.84.89.127
Revisión	ALDEMAR BONILLA BUITRAGO abonilla@sdis.gov.co CONTRATISTA	Aprobado	Env.: 2025-11-18 17:05:39 Lec.: 2025-11-18 17:19:22 Res.: 2025-11-18 17:19:24 IP Res.: 181.54.220.12
Aprobación	RUBY ARIAS CASTRO rearrias@sdis.gov.co Subdirectora de Contratación SDIS	Aprobado	Env.: 2025-11-18 17:19:25 Lec.: 2025-11-18 17:21:16 Res.: 2025-11-18 17:24:50 IP Res.: 45.192.8.2
Revisión	Carolina Jiménez Martínez cjimenezm1@sdis.gov.co EQUIPO DE APOYO A LA SUPERVISION SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	Aprobado	Env.: 2025-11-18 17:24:50 Lec.: 2025-11-20 11:19:53 Res.: 2025-11-20 11:19:58 IP Res.: 181.63.233.62
Revisión	Juan Pablo Muñoz de la Pava jpmunoz@sdis.gov.co Contratista Apoyo a la Supervisión SDIS	Aprobado	Env.: 2025-11-20 11:19:58 Lec.: 2025-11-20 11:48:26 Res.: 2025-11-20 11:48:34 IP Res.: 186.102.113.22
Revisión	Andrea Catalina Camargo David acamargod@sdis.gov.co Apoyo a la supervisión Secretaria de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-11-20 11:48:34 Lec.: 2025-11-20 11:50:04 Res.: 2025-11-20 11:50:09 IP Res.: 186.102.3.138
Revisión	Monica Liliana Martinez Barreto mlmartinez@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2025-11-20 11:50:09 Lec.: 2025-11-20 11:54:36 Res.: 2025-11-20 11:54:44 IP Res.: 190.249.194.203
Revisión	Yenid Carolina Reyes Rodriguez yreyesr@sdis.gov.co Contratista Secretaría de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-11-20 11:54:44 Lec.: 2025-11-20 11:55:35 Res.: 2025-11-20 11:55:41 IP Res.: 191.156.226.125



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251118-170315-d8c9f6-31649585
2025-11-25T15:46:04-05:00 - Página 27 de 28

REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
Acta_liquidacion_bilateral_contrato 8306-2022			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20251118-170315-d8c9f6-31649585		Creación: 2025-11-18 17:03:15	
Estado: Finalizado		Finalización: 2025-11-25 15:46:01	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Revisión	RICARDO GARZON BARRIOS rgarzonb@sdis.gov.co CONTRATISTA	Aprobado	Env.: 2025-11-20 11:55:41 Lec.: 2025-11-20 11:56:55 Res.: 2025-11-20 11:57:01 IP Res.: 190.216.132.4
Revisión	ANDREA PAOLA GAONA PRADO agaonap@sdis.gov.co CONTRATISTA - APOYO A LA SUPERVISIÓN SDIS	Aprobado	Env.: 2025-11-20 11:57:01 Lec.: 2025-11-20 11:58:13 Res.: 2025-11-20 11:58:17 IP Res.: 181.59.3.255
Revisión	KAREN JOHANA FORERO ESPEJO kforero@sdis.gov.co Contratista-Apoyo Supervisión SDIS	Aprobado	Env.: 2025-11-20 11:58:17 Lec.: 2025-11-20 11:59:12 Res.: 2025-11-20 11:59:16 IP Res.: 152.201.245.62
Revisión	Yuly Marcela Riaño Rivera yriano@sdis.gov.co Contratista Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-11-20 11:59:16 Lec.: 2025-11-20 12:02:49 Res.: 2025-11-20 12:02:51 IP Res.: 186.29.32.21
Revisión	Martha Sanchez Veloza msanchezv@sdis.gov.co Contratista Secretaria de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-11-20 12:02:52 Lec.: 2025-11-20 12:06:18 Res.: 2025-11-20 12:06:21 IP Res.: 200.118.61.90
Firma	OSCAR JAVIER SIERRA MORENO osierram@sdis.gov.co SUBDIRECTOR LOCAL CIUDAD BOLIVAR Secretaria de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-11-20 12:06:21 Lec.: 2025-11-20 12:37:19 Res.: 2025-11-20 12:37:22 IP Res.: 45.192.8.2
Firma	Myriam Ibarra Castillo fundacion@colombiautil.org Representante Legal Fundación Colombia Útil	Aprobado	Env.: 2025-11-20 12:37:22 Lec.: 2025-11-24 13:25:25 Res.: 2025-11-24 13:25:44 IP Res.: 186.85.240.176
Revisión	Claudia Yanira Torres León ctorresl@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2025-11-24 13:25:45 Lec.: 2025-11-24 13:45:24 Res.: 2025-11-24 14:01:10 IP Res.: 181.61.209.166
Revisión	CINDY JOHANA SÁNCHEZ HERRERA chsanchez@sdis.gov.co PROFESIONAL CONTRATISTA DIRECCIÓN PROFESIONAL	Aprobado	Env.: 2025-11-24 14:01:10 Lec.: 2025-11-24 17:29:13 Res.: 2025-11-25 10:32:14 IP Res.: 190.26.20.194

REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
Acta_liquidacion_bilateral_contrato 8306-2022			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20251118-170315-d8c9f6-31649585		Creación: 2025-11-18 17:03:15	
Estado: Finalizado		Finalización: 2025-11-25 15:46:01	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Aprobación	OLGA LUCIA DUQUE ARCILA oduquea@sdis.gov.co LIDER DE LIQUIDACIONES-DIRECCIÓN POBLACIONAL SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2025-11-25 10:32:15 Lec.: 2025-11-25 14:11:42 Res.: 2025-11-25 14:11:48 IP Res.: 191.95.50.239
Firma	Natalia Martínez Pardo nmartinezp1@sdis.gov.co Directora Poblacional Directora Poblacional	Aprobado	Env.: 2025-11-25 14:11:49 Lec.: 2025-11-25 15:45:55 Res.: 2025-11-25 15:46:00 IP Res.: 186.102.115.141